

Re

7

124

En la Villa de Vergara el finado de paz y de espiritu santo Doy nro
y rey dia del mes de mayo de mill y seyscientos y quatroenta
y tres años estando juntos los señores alcaides de los miontos de leu
er podesta villa especial Joandrey de la cruz alcaide ordinario Joand
perez de bereterio indico procurador general Joandrey de guialuce y
francisco perez de arizti de xido y martin de mendocaza diputado di
xeron ante mi el escrivano de la yuntamiento que y el dia de pue
de bixperar en el obediencia del congo habiendose echo la prebeni
ma con la brada pueron en la quarta y ultima almoneda y de la
tela de la renta de la aduana a p o b z de Joandrey de guialuce y conan
de la encendi da diciendo que se haria de mas e en bixperar a personas
queme oportuna hicier y se referio la quetencia de la de ex mill
La Phelipe de arizti y a quoque a bixperar de diferentes prometi
ata baxara y mill de a jentes Reales y nro bixperar y tando se dio
mucho tiempo y quetencia de la de la mabiapared de bixperar a algu
na que se puer a chacer nro una puerura y lo qual hacian y hicieron Rom
te de la renta de la aduana a al dho fello de arizti y en los dho s ex mill
Reales y el dho fello de arizti que estaba presente lo acepto en su fa
bor y se obligo de hacer escriptura de obligacion en forma dando
fianca y quetencia a la facion de los señores del Roximionto y
lo firmaron siendo testigos pedrolope de guialuce y Joangarcia
de casanueva y orendas y miguel de congoate de jentes de la dha
villa

Joandrey de la cruz
Francisco de arizti
Martin de mendocaza

Antem
Felipe de Kroze
Andres de Berceybar